



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL
DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO OCHENTA

II LEGISLATURA

18 DE OCTUBRE DE 1.988

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, formulada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, (II-3042).

(pag. 1.796)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Convocatoria de ayudas para la realización de trabajos de investigación por estudiantes de los dos últimos años de carreras universitarias.

(pag. 1.796)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de octubre actual, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, publicado en el B.O.A.R. nº 74, de 26 de septiembre pasado.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 17 de octubre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION Y CONTROL PARLAMENTARIO DE RADIO TELEVISION MURCIANA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3042).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Vicente Boceta Ostos, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 90 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, solicitando la devolución del texto al Consejo de Gobierno por las siguientes causas:

- Deficiencias sustanciales de carácter técnico y profesional.
- Ausencia de criterios de representación realmente democráticos.
- Y por razones económico-presupuestarias.

Cartagena, 13 de octubre de 1.988

EL PORTAVOZ,
Vicente Boceta Ostos

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Acordada por la Comisión para el seguimiento del convenio suscrito entre la Asamblea Regional y la Universidad de Murcia, una convocatoria de ayudas para realizar trabajos de investigación por estudiantes de los dos últimos años de carreras universitarias, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 13 de octubre de 1.988

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZAR TRABAJOS DE INVESTIGACION POR ESTUDIANTES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS DE CARRERAS UNIVERSITARIAS.

ORGANO CONVOCANTE

Realiza la convocatoria la Asamblea Regional, en el marco del Convenio establecido con la Universidad de Murcia, a fin de promover el estudio y la investigación en temas referentes a la problemática regional entre estudiantes de los dos últimos cursos de las carreras pertenecientes a las distintas Facultades y Escuelas Universitarias del Distrito de Murcia, en la línea de fomentar la investigación aplicable a la realidad regional.

NATURALEZA

Los proyectos de investigación versarán sobre temas relacionados con el Derecho Constitucional y Parlamentario en general, con la práctica parlamentaria de la Asamblea Regional murciana, o con aspectos sociopolíticos o histórico-políticos de la Región de Murcia, quedando, asimismo, abierta la posibilidad de analizar cuestiones próximas a intereses colectivos de esta Región.

SOLICITUDES

Los interesados, que deberán estar matricula-

dos en alguno de los dos últimos cursos de cualquier Facultad, o bien en el último año de una Escuela del Distrito Universitario de Murcia, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, en las que expondrán sus datos personales y académicos, adjuntando el proyecto de investigación que se propongan desarrollar, y en el que se detallarán los objetivos, metodología, fases, medios y cualesquier otro aspecto relevante.

Dicho proyecto deberá venir avalado por un profesor de la Facultad o Escuela correspondiente, que será considerado Director del mismo a efectos del seguimiento y orientación en su realización.

Las instancias se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, sita en Paseo Alfonso XIII, 53, de Cartagena, del 1 al 30 de noviembre de 1.988, en horas hábiles de oficina.

SELECCION

La selección la realizará la Comisión para el seguimiento del convenio Asamblea Regional-Universidad de Murcia, que está constituida por tres miembros de cada una de las instituciones mencionadas, y se realizará, en todo caso, antes del 20 de diciembre de 1.988.

Dicha Comisión podrá convocar a los autores de todos o de alguno de los proyectos presentados para que aclare o explique el contenido del mismo.

CARACTERISTICAS

Se trata de cuatro ayudas de investigación, dotadas con 250.000 pesetas cada una, a las que podrán optar todos los estudiantes que se

encuentren en las circunstancias antes expresadas.

El plazo para la realización de los proyectos de investigación será de diez meses, contados a partir de la selección de los proyectos, y tendrán que estar finalizados, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 1.989. La Comisión, a la vista de los proyectos presentados, podrá prorrogar excepcionalmente el plazo para la realización de los mismos, reajustando, en su caso, la cuantía de la dotación inicial. La cantidad con la que está dotada cada ayuda se hará efectiva en tres plazos, coincidiendo con el tercero, sexto y décimo mes, a contar desde el comienzo de los trabajos, previo informe del Director respecto al estado de realización del proyecto.

Se presentarán dos ejemplares de cada uno de los trabajos realizados, que serán entregados en el Rectorado de la Universidad de Murcia y en la Asamblea Regional.

Los trabajos quedarán en propiedad de la Asamblea Regional de Murcia, que podrá publicarlos total o parcialmente, divulgarlos o hacer el uso que considere más conveniente de ellos, mencionando, en todo caso, a sus autores.

INTERPRETACION

La Comisión para el seguimiento del Convenio Asamblea Regional-Universidad de Murcia, será competente para resolver las aclaraciones y dudas que puedan suscitarse en relación con la presente convocatoria, siendo sus resoluciones vinculantes para los alumnos a quienes se le otorguen las ayudas. La presentación de las solicitudes supondrá la aceptación tácita de todas las bases contenidas en la presente convocatoria.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.